CONSULTA PÚBLICA ORDENANZAS FISCALES

CONSULTA PÚBLICA ORDENANZAS FISCALES

viernes 01 de septiembre 2023

CONSULTA PÚBLICA ORDENANZAS FISCALES

CONSULTA PÚBLICA ORDENANZAS FISCALES

Tomado Martínez Cuenca (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha: 31/08/2023 10:37:22
FIRMA: e7d4a5807206080e9b4a2f8f975c

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA ORDENANZAS FISCALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanzas fiscales reguladoras, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre las siguientes ordenanzas:

- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras
- Tasa Reguladora por el Servicio de Cementerio
- Tasa agua potable
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalia)
- Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo

El plazo será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 72SAE29ALKYQFQHKAACGD2G54Q | Verificación: http://alquife.sedelectronica.es/ | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Alquife
C/ Doctor Segura, 16, Alquife. 18518 (Granada). Tfno. 958673011. Fax 958673014

© 2022 Ayuntamiento de Alquife